I. Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2.504 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2026 "CREAR PARA SANAR JORNADA DE ARTE TERAPIA PARA MUJERES DE DALCAHUE OCTUBRE 2026"

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.556.-

DALCAHUE, 23 de Octubre del 2026.-

VISTO: Lo previsto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos; El Decreto Alcaldicio N°2.835 con fecha 11/12/2025 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que el decreto **N°2.504** de fecha 19 de octubre de 2026 **"CREAR PARA SANAR JORNADA DE ARTE TERAPIA PARA MUJERES DE DALCAHUE OCTUBRE 2026"**; sería realizado el Miércoles 21 de octubre de 2026, sin embargo, por temas administrativos de fuerza mayor deberá ser reagendado para el Miércoles 11 de noviembre de 2026.

DECRETO:

1.-MODIFÍQUESE: El Decreto Alcaldicio N°2.504 de 19 de octubre de 2026 **"CREAR PARA SANAR JORNADA DE ARTE TERAPIA PARA MUJERES DE DALCAHUE OCTUBRE 2026".**

2.-AGRÉGUESE: **La ejecución de la actividad será realizada el día Miércoles 11 de Noviembre de 2026 en dependencias del Centro Cultural y Comunitario ubicado en calle Monseñor Eugenin 145, Dalcahue.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CBM

KSB

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

CBM

KSB

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok